MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	**VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FOR-GDCO-01** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021

Numero Estudio Previo: PL # 2488
Tipo de Contrato: _____
Tipo de Proponente Natural: X

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓
3	Concepto de viabilidad de Inversión	
4	Certificado Banco de Proyectos	
	Estudios Previos	✓
5	Resolución justificación contratación directa	
6	Invitación a presentar propuesta	
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	
8	Certificado de Existencia y representación legal.	
9	Formato Hoja de Vida	✓
10	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	✓
11	Fotocopia de la Cedula	✓
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	
13	Fotocopia del RUT	✓
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓
16	Consulta pasado Judicial	✓
17	Examen Ocupacional de ingreso	✓
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	✓
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	
20	Certificación Bancaria	✓
21	Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓
22	Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad	✓
23	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses	✓
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.	
24	1. Tarjeta Profesional	✓
25	2. Vigencia de la Matrícula	✓
26	3. Certificaciones de Experiencia Específica	✓
27	4. Certificado experiencia e idoneidad	✓

Cumple Si X No ____

Encargado Revisión,

ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La cop
publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldí

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 20 enero 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2504 FECHA DE DISPONIBILIDAD 20/01/2022 12:21:42 p. m. FECHA DE VENCIMIENTO 20/04/2022 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2022 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	2110120202008001	2000	PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	$ 24.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.000.000,00
			TOTAL:	$ 24.000.000,00			$ 24.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS

Lider Programa Presupuesto | Tecnico y/o Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Aida Villamizar

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: LINA MAR

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Oficio T. H No 2537

Neiva, 27 de Enero de 2022

Doctor
GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal (E)
Neiva (H).

Asunto: Veintisiete (27) de Enero de 2022
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva contratando un profesional en ingeniería industrial, con especialización en Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, y experiencia general de cinco (05) años ejerciendo labores como profesional en el sector publico y/o privado, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS".**

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Educación Municipal

.

Atentamente,

ALVARO MACIAS VILLARAGA
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux. Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SEM OF No:

Neiva,

Doctor
ALVARO MACIAS VILLARAGA
Jefe Oficina Talento Humano
Alcaldía de Neiva

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE PERSONAL.

Atento saludo,

Comedidamente me permito solicitar el favor se sirva CERTIFICAR si dentro de la planta global del personal del Municipio de Neiva, existen servidores públicos disponibles con perfil Profesional en Ingeniería Industrial, con especialización en Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, y experiencia general de cinco (05) años ejerciendo labores como profesional en el Sector público y/o privado, para ejecutar el siguiente contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS."**

La anterior solicitud se hace con el fin de certificar si existe en la planta del personal del Municipio el perfil profesional para desarrollar el suscrito objeto de actividades, con el ánimo de adelantar el proceso contractual ante la Secretaria de Educación, siendo la necesidad de personal que requiere esta dependencia.

Atentamente,

GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal (E)

Elaboró:
Rafael Ricardo Roa
Profesional de Apoyo SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

N° de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**N° de Estudio Previo**	# 2488
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	28 ENE 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO D ENEIVA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	A	21100120202008001	2000	2504
CONCEPTO DEL GASTO	PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620 –Servicios Temporales de recursos Humanos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A			
INDICADOR DE BIENESTAR	N/A			
META DE PRODUCTO	N/A			
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A			
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	N/A			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al *"(...) servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

La constitución política en los artículos 314 y 315 y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 autoriza la ordenación de gastos y además otorga competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente. Que, a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Por consiguiente, la Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo.

Mediante el Decreto 0102 de 2020 "Por medio del cual se realizan algunas modificaciones al Decreto 134 de 2016 en relación a la competencia, desconcentración y delegación en materia de ordenación de gastos para la Secretaria de Educación" en su ARTÍCULO PRIMERO se modificó el Manual de Contratación del municipio de Neiva – Decreto Municipal 134 de 2016 creando el Artículo 15.6.2.1. del Capítulo Cuarto "COMPETENCIA, DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓNES" el cual quedo de la siguiente manera: 15.6.2.1. Desconcentrar a la Secretaria de Educación Municipal y delegar en el Secretario de ese despacho, la facultad y competencia para adelantar las etapas de planeación, precontractual, contractual y pos-contractual de que tratan los Artículos 5,6,7,8,8,10,11,12,13 y 14 del presente Decreto, sin límite a la cuantía, concerniente a los contratos y convenios a suscribir para satisfacer las necesidades del sector educativo y cuyos recursos asignados permitan su funcionamiento e inversión.

Así mismo, en el Decreto 092 de 2017 consagra en el artículo 9 que las Entidades privadas sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP. Para cumplir con el registro en el SECOP de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 las Entidades sin ánimo de lucro deberán hacerlo en el SECOP II en consideración a que el SECOP I es simplemente informativo y que el SECOP II es la única versión de la plataforma que permite el registro de proveedores y ser el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales, razón por la cual hace necesario que la celebración y publicidad de convenios en virtud del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se hagan mediante esta versión. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- creado por la Ley 1150 de 2007 es el punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales y para la ciudadanía en materia de compra y contratación pública. El SECOP está conformado por dos plataformas transaccionales y en línea que son la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el SECOP II y una plataforma de simple publicidad que es el SECOP I. El propósito del Gobierno Nacional es migrar toda la compra y contratación pública a cargo de las Entidades Estatales al SECOP II para tener la totalidad de los Procesos de Contratación en línea, lo cual permite contar con expedientes de contratación electrónicos, ofertas en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

línea y trazabilidad de las decisiones, entre otros beneficios.

Es menester que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública es un sistema electrónico que permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad y a los interesados, permitiendo participar en procesos de contratación, proponentes y veedurías, como a la ciudadanía consultar el estado de esos procesos. Este sistema fue creado como un incentivo para el uso del comercio electrónico. El SECOP II, permite hacer los procesos de contratación en línea, mientras que el SECOP, únicamente permitía publicar los documentos del proceso. En este orden de ideas, en el año 2016, la alcaldía del Municipio de Neiva implementó el SECOP II, mejorando la versión del SECOP I, mejorada a través de una plataforma transaccional que le permite a los compradores y proveedores, realizar el proceso de contratación en línea, de manera eficiente. Toda la información concerniente a procesos de contratación que adelanta el SECOP II, está disponible para que todos los participantes del sistema de compra pública y la ciudadanía la puedan consultar ingresando al sitio web oficial del SECOP
Es así como la Secretaria de Educación por medio del Secretario (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

la Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ"

Por todo lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal de Neiva se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad según el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y la SUBSECCIÓN 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Contratación Directa, y la consecuente celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, acordes al desarrollo de la modernización y de conformidad con las políticas diseñadas en el plan de Desarrollo o Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ"

Que de acuerdo con esto se hace necesario contar con los servicios profesionales Ingeniero Industrial Especializada para que apoye las diferentes oficinas que funcionan en la Secretaría de Educación en el seguimiento y control de los diferentes programas en el Municipio de Neiva. Es de resaltar que la Secretaría de Educación Municipal carece de personal profesional suficiente para realizar la formulación de los programas escolar, y realizar un adecuado seguimiento de acuerdo con los estándares establecidos para los diferentes programas. En razón a lo anterior, La SEM determino técnicamente la necesidad de contratar un profesional Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial para apoyar el plan estratégico de las diferentes dependencias de la SEM con el fin de verificar mediante acciones y actividades de control, que la prestación cumpla en todos sus componentes dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, en condiciones de calidad y oportunidad.

En consecuencia, se hace necesario contratar un profesional Ingeniero Industrial especializado, para que desarrollo el siguiente objeto contractual: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS.** Todo esto, en aras de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ.

Así mismo es importante resaltar que según el certificado expedido por la Secretario General del Municipio de Neiva, en donde expresa que, en la planta de personal de la Administración Municipal, no existe personal disponible con el perfil y objeto contractual y obligaciones relacionadas; situación que amerita.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: CPC: 91113.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La mencionada necesidad se puede solventar contratando una Persona Natural profesional en Ingeniero Industrial especializado, con experiencia general mínima cinco (05) años ejerciendo labores como profesional en el Sector público y/o privado, para apoyar los procesos y procedimientos administrativos, contractuales y manejo de las plataformas electrónicas que son de competencia de la Secretaria de Educación del municipio de Neiva.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES- CONTRATACIÓN DIRECTA.**

OBJETO [4]	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • **Obligaciones generales:** 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. • **Obligaciones específicas:** 1. Apoyo al requerimiento de los diferentes entes de control, relacionados con el área de Talento Humano en la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. 2. Apoyo a las respuestas de las diferentes peticiones de los sindicatos relacionados con el área de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. 3. Apoyo de las respuestas de las peticiones de los funcionarios administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participación-SGP recibidos con el área de talento humano de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva. 4. Apoyo a las respuestas de peticiones de la comunidad educativa y ciudadanía en general relacionados con el área de talento humano de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva.

5. Apoyar la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Educación en la Organización documental de los procesos de gestión de la SEM.
6. Participar en las reuniones que sean convocadas por el Secretario de Educación o supervisor delegado, en temas relacionados con la oficina de Talento Humano.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

- **Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

- **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.
2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.
3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**	**Régimen Especial**
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; **Contratación Directa**. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estima que la modalidad de selección para adjudicar el futuro contrato estatal es la directa, toda vez que la Ley 80 de 1993 establece en el literal h del numeral 4 del Art. 24, el cual fue modificado por el literal h del numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión será procedente solamente la contratación directa.

Igualmente, el Art. 32 ibidem en su numeral 3 describe los contratos de prestación de servicios, respecto a este tema el Consejo de Estado, mediante fallo del 2 de diciembre de 2013, M.P. Jaime Orlando Santofimio estableció las características que poseen los contratos de prestación de servicios, para el contrato sub limine es menester indicar que la alta corte determinó lo siguiente:

> *"En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
>
> *Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales"*

Correlativo a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 autoriza contratar directamente los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciendo al respecto: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

Luego, la Contratación Directa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se entiende como aquella que celebran las entidades estatales en los casos estrictamente señalados sin necesidad de realizar previamente licitación u otra modalidad de selección y se caracteriza por hacer más simplificado y abreviado el trámite de contratación, en otras palabras, constituye una forma de escogencia del contratista, excepcional a la regla general de la licitación. Debe, sin embargo, atender los mismos principios que la ley dispuso para la licitación o concurso y así lo indica la norma que la reglamenta.

Así, en razón a la consideración legal que indica que uno de los presupuestos para la Contratación Directa se da para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, por ende, se tiene que están dados los presupuestos para que pueda adelantarse un proceso contractual por la modalidad precitada; situación que conlleva a dar aplicación estricta a lo estipulado en el:

Literal h) del Numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público y/o privadas

Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial Especializado.

Experiencia: **GENERAL:** cinco (05) años

A. ASPECTOS GENERALES (excepto contratos de prestación de servicios)

B. ESTUDIO DE LA OFERTA (excepto contratos de prestación de servicios)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
2021	$28.000.000	7 meses	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESPECÍFICAMENTE ASEGURANDO LOS CONTROLES NECESARIOS EN EL DESARROLLO, LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS A DESARROLLAR.	Directa	ALCALDIA DE NEIVA
2020-802	$26.000.000	6 Meses y 15 dias.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, BRINDANDO APOYO, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA, MIPG, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS ENTES DE CONTROL.	Directa	ALCALDIA DE NEIVA
2019 - 168	$49.500.000	11 Meses	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECIÓN DE PROSPECTIVA, EN LOS DIVERSOS PROCESOS ESTADISTICOS QUE PERMITA CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Directa	ALCALDIA DE NEIVA
2018 – 505	$47.630.000	11 Meses	PESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA COORDINACION, FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA CASA DE PARTICIPACION CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Directa	ALCALDIA DE NEIVA

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado: **Promedio:**	El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos realizados en la cuenta indicada por el contratista, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M/Cte.)**. y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario	**Observación: Observación:** El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada para la verificación de las actividades pactadas a ejecutar, por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
$4.000.0000	SEIS (06) MESES	$24.000.000,oo

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta el perfil, la experiencia, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basadas en la obligaciones a ser desarrolladas en la Secretaria de Educación Municipal, así como la relación con el histórico de contratos de apoyo a la gestión en la misma modalidad contractual debidamente publicados en la Plataforma Secop II, además, una vez consultada las condiciones del mercado y el salario promedio de un empleado público de la planta global del municipio, con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

Es pertinente informar que la Secretaria de Educación no cuenta con el personal suficiente y de las calidades y experiencia requeridas, que esté adscrito a su planta de personal por lo tanto se tasa los honorarios mensuales en el presente estudio previo por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000 M/CTE.). Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

Para prestación de servicios diligencie la siguiente tabla:

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$4.000.0000	SEIS (06) MESES	$24.000.000,oo

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil:	Profesional en Ingeniería Industrial Especializada.
Experiencia:	**GENERAL:** Mínima de cinco (05) años contados a partir de la obtención del título pregrado. **ESPECIFICA:** N/A

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*, de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCA"
Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP o Función Pública, firmado.

2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal de la persona jurídica o el proponente en caso de persona natural.
3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (hombres menores de 50 años).
4. FORMACIÓN ACADÉMICA (Anexar título de Bachiller, Técnico, profesional o posgrado), conforme las exigencias de los estudios previos.
5. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA, en caso de requerirse.
6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES, en caso de requerirse.
7. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS (General y/o especifica)
8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la DIAN. – ACTUALIZADO
9. ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Persona natural o el proponente y representante legal de la persona jurídica).
10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
11. PASADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
12. VERIFICACIÓN SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC
13. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), y comprobante de pago soportado con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a través de los cuales acredite estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA.
15. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.
16. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
17. EXAMEN PRE-OCUPACIONAL

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

N/A

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: N/A

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: N/A

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica):

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA
N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	N/A
2	**Calidad**	N/A
3	**Ponderación calidad y precio**	N/A
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 0102 de 2020 "Por medio del cual se realizan algunas modificaciones al Decreto 134 de 2016 en relación a la competencia, desconcentración y delegación en materia de ordenación de gastos para la Secretaria de Educación" en su ARTÍCULO PRIMERO se modificó el Manual de Contratación del municipio de Neiva – Decreto Municipal 134 de 2016 creando el Artículo 15.6.2.1. del Capítulo Cuarto "COMPETENCIA, DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓNES" el cual quedo de la siguiente manera: 15.6.2.1. Desconcentrar a la Secretaria de Educación Municipal y delegar en el Secretario de ese despacho, la facultad y competencia para adelantar las etapas de planeación, precontractual, contractual y pos-contractual de que tratan los Artículos 5,6,7,8,8,10,11,12,13 y 14 del presente Decreto, sin límite a la cuantía, concerniente a los contratos y convenios a suscribir para satisfacer las necesidades del sector educativo y cuyos recursos asignados permitan su funcionamiento e inversión.

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva, Departamento del Huila – Secretaria de Educación del Municipio de Neiva.
PLAZO (20)	SEIS (06) MESES contados a partir del inicio del plazo, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 M/Cte.). 3) Un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _X_____ SUPERVISIÒN: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL O SU DESIGNADO_____

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	SI	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO

Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	SI	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva,

GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal (E)

MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA
Líder Unidad Administrativa y Financiera

JULIAN POLANIA
Profesional Universitario
Abogado

Elaboró:
Rafael Ricardo Roa
Profesional de Apoyo SEM
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BARREIRO	GONZALEZ	VICTORIA EUGENIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 36304852	F ● M ○	COL. ● EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 16	MES 06	AÑO 1981	Carrera 8 b. 12-36 La Toma			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Huila
DEPTO	Huila			MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA			TELÉFONO	3114717749	EMAIL	victoriabarreirog@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller técnico en construcciones civiles
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	2005	70228132559 TLM
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	03	2020	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Nieva	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8714472	DÍA 26 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo de Gestión CPSP No. 1255 de 2021	Secretaría de Educación	Carrera5 No.9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación del Huila		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	fcreamos@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 04 AÑO 2019	DÍA 30 MES 06 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato de Prestación de Servicios GH-006-2019		Carrera 4 con calle 8 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Palermo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		secretariageneral@alcaldiapalermo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8784011	DÍA 08 MES 01 AÑO 2018	DÍA 07 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios profes Prestación de servicios profesionales	Secretaría General y participa	Cra. 8 No. 8-54

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 08 **MES** 08 **AÑO** 2016	**DÍA** 08 **MES** 10 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Orden de Prestación de Servicios		Carrera5 No.9-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas del Huila	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
8753181	**DÍA** 28 **MES** 11 **AÑO** 2014	**DÍA** 27 **MES** 12 **AÑO** 2014	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Asesoría Prestación de Servicios Profesional No 183 de 2014		Calle 21 No. 1C -17	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Nieva		X	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 26 **MES** 03 **AÑO** 2014	**DÍA** 25 **MES** 12 **AÑO** 2014	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		Carrera5 No.9-74	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Neiva	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 03 **MES** 03 **AÑO** 2011	**DÍA** 02 **MES** 12 **AÑO** 2011	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
N.A Contrato de prestación de servicios profesionales	Secrstaria General	Carrera 5 calle 10 esquina	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Oscar Julian Soto		X	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA	osoto1@hotmail.com	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 01 **MES** 03 **AÑO** 2011	**DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2011	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Prestación de servicios	Calidad		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Abierta y a Distancia UNAD	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 21 **MES** 10 **AÑO** 2010	**DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2010	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Contrato Coordinación de campo y asesoría			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE LA PLATA	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 12 **MES** 05 **AÑO** 2010	**DÍA** 10 **MES** 08 **AÑO** 2010	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
prestación de servicios prestación de servicios profesionales			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Control y Gestión Empresarial LTDA.		X	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 02 **MES** 02 **AÑO** 2009	**DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2009	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Prestación de servicios			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación del Huila	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Huila	NEIVA		
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
	DÍA 14 **MES** 11 **AÑO** 2008	**DÍA** 21 **MES** 11 **AÑO** 2008	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Asesoría Contrato de Prestación de Servicios No1388 de 2008		Carrera 4 con calle 8 esquina	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl	X		Colombia

TELÉFONOS 8333225	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 11 **MES** 08 **AÑO** 2008	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 10 **MES** 12 **AÑO** 2008
CARGO O CONTRATO Asesoría Contrato de prestación de servicios No.101 de 2008	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Carrera 7 No. 14-74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Cámara de Comercio de Neiva	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 07 **AÑO** 2008		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 25 **MES** 02 **AÑO** 2009
CARGO O CONTRATO Contrato de consultoria	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Consorcio Multilago	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 8660204	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 08 **MES** 01 **AÑO** 2008		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 08 **MES** 05 **AÑO** 2008
CARGO O CONTRATO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Carrera 7 No 110F-60 Km 1.5 fortalecillas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Huila	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2005		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2007
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios contrato de prestación de servicios	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Hospital San Antonio de Padua en el Municipio de la Plata-Huila	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 8717263	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 09 **MES** 12 **AÑO** 2003		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 16 **MES** 02 **AÑO** 2004
CARGO O CONTRATO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Calle 7 No. 6-27

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-	**HORAS SEMANALES** 0		**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	**MATERIA IMPARTIDA**		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-	**HORAS SEMANALES** 0		**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Huila	**MUNICIPIO** NEIVA		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 08 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	**MATERIA IMPARTIDA**		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Victoria E. Barreiro González
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ Ciudad y fecha

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-01-27 11:31

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VICTORIA	EUGENIA	BARREIRO	GONZALEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	36304852

Lugar de nacimiento					
País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio					
País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDÍA DE NEIVA

Lugar de sede					
País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	NEIVA

Dirección	CARRERA 5 NO 9-74
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$38.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.200.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$41.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$400.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$11.000.000,00
PRESTAMO	$8.000.000,00
PRESTAMO	$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.304.852

BARREIRO GONZALEZ

APELLIDOS

VICTORIA EUGENIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1981

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-JUL-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00148607-F-0036304852-20090131 0009776424A 1 6700021987

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70228132559TLM

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 15/06/2006

VICTORIA EUGENIA
BARREIRO GONZALEZ
C.C. 36304852
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744060551

(415)7707212489984(8020) 000001474406055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 3 0 4 8 5 2	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	36304852	1 9 9 9 0 7 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARREIRO	GONZALEZ	VICTORIA	EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 B CL 12 36

42. Correo electrónico: victoriabarreirog@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 6 2 3 2 8 7	3 1 1 4 7 1 7 7 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 5 0 3	7 4 9 0	2 0 0 5 0 8 3 1			2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 13 / 12 : 50: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARREIRO GONZALEZ VICTORIA EUGENIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 18:05:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36304852
Código de Verificación	36304852220126180551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188774396

WEB
18:09:01

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36304852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:16 PM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36304852**

Apellidos y Nombres: **BARREIRO GONZALEZ VICTORIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

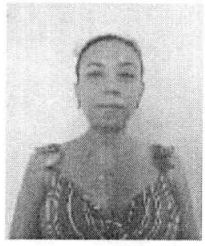
Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 13 #5-34, Neiva - Huila - Colombia.
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN GENERAL



Fecha de impresión: 2020/06/26 12:06:28 pm
Paciente: VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
CC: 36304852
Edad: 39 Años
Género: Femenino
Tipo de evaluación: Seguimiento

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS
- EXAMEN MÉDICO

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO **Observación:**

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ NINGUNO

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

✓ PAUSAS ACTIVAS

✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atenciónndonde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # 1636/2014 666

Código de verificación
7307-0AUN3

Firma del trabajador:

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
CC: 36304852

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36304852
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 8B 12 36	TELÉFONO:	8622377
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	4423107120			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/12/07			NUMERO AUTORIZACIÓN:		9967840829	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCIÓN	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:										**$ 256.000**	**$ 0**	**$ 256.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR *	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000		$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **09/07/2020**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **36304852**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570076270011604**
Fecha de apertura	**17/12/2001**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 06:14:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36304852** y Nombre: **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29583225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** identificada con cédula número 36.304.852 expedida en Neiva-Huila, bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Municipio de Neiva.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2022.

Atentamente,

_____

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
C.C. 36.304.852 de Neiva – Huila

Neiva, 27 de Enero de 2022.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, y las leyes colombianas.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ
C.C. 36.304.852 de Neiva – Huila

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

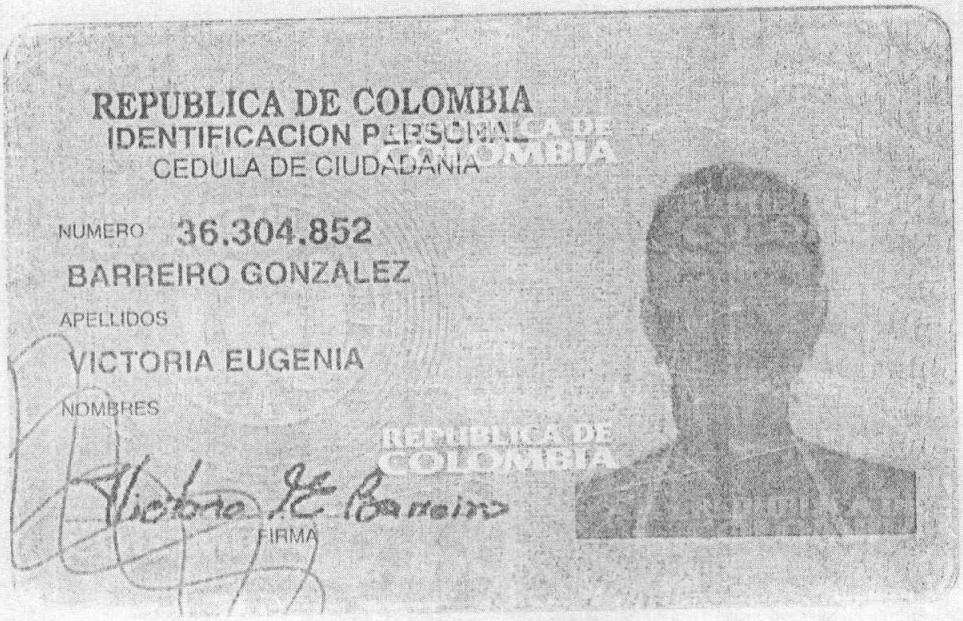
70228132559TLM

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 15/06/2006

VICTORIA EUGENIA
BARREIRO GONZALEZ
C.C. 36304852
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.304.852
BARREIRO GONZALEZ
APELLIDOS
VICTORIA EUGENIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1981
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-JUL-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00148607-F-0036304852-20090131 0009776424A 1 6700021987

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1266147

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 36304852, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70228-132559 desde el 15 de Junio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL / TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÁLEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 36304852 de neiva, se desempeñó en esta institución como Docente Catedrático desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 6 de junio de 2019 y desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 con contrato de cátedra adscrito al programa de Ingeniería Industrial.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva el día 31 de octubre de 2020.

LUISA FERNANDA GUZMAN LEMUZ
Jefe de Personal y Talento Humano

CONSTANCIA

El Suscrito Representante Legal de la **Fundación de Estudios Para el Desarrollo de la Participación y la Integración Política y Social en Colombia**, identificada con Nit. No. 830.037.444-8, certifica que la señora **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva, prestó sus servicios profesionales dentro del Contrato No. 0803 de 2019, suscrito con el Departamento del Huila, cuyo objeto consistió en *"Prestar los servicios de consultoría para adelantar la reorganización administrativa de la Administración Central Departamental conforme a los lineamientos del DAFP y la normatividad vigente".*

Contrato de Prestación de Servicios No. GH-006-2019
Objeto: Prestar servicios profesionales de ANALISTA DE PLANTA Y MANUAL, en el marco del Contrato de Consultoría No. 0803 de 2019 suscrito entre la Fundación Creamos Colombia y la Gobernación del Huila
Plazo de ejecución: A partir del 9 de abril de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.
Valor: Nueve millones de pesos m/cte ($9.000.000)

Actividades:

1) Realizar el levantamiento y análisis de las cargas de trabajo de los empleos asignados.
2) Apoyar la elaboración de los documentos técnicos de cargas de trabajo y de propuesta de planta de personal.
3) Diseñar el manual de funciones y competencias laborales de la planta propuesta.
4) Efectuar talleres con las entidades para la construcción de manuales de funciones.
5) Realizar la edición y diagramación del manual de funciones y competencias laborales,
6) Participar en las mesas de trabajo y/o reuniones que se requieran durante el proceso de reorganización administrativa.
7) Diseñar mapas funcionales e identificar competencias funcionales y comportamentales,
8) Acompañar el proceso de gestión del cambio organizacional.

9) Apoyar las actividades propias de la liquidación del contrato.
10) Conservar confidencialidad de la información de propiedad de la entidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los (5) años siguientes a su terminación.
11) las demás que sean pertinentes y necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS

Calle 93 No. 16-46 Of 601
Tel: (571) 7041696
fcreamos@hotmail.com
www.creamos-colombia.com

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
CORPORACIÓN SOLUCIONES SOCIALMENTE COMPETENTES
N.I.T. 900.133.315-0

CERTIFICA QUE

La doctora **VICTORIA E. BARREIRO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°36.304.852, presto sus servicios a la **CORPORACIÓN SOLUCIONES SOCIALMENTE COMPETENTES**, desde el 08 de agosto de 2016 hasta el 08 octubre de 2016, desempeñándose como ASESOR EXTERNO, en el marco del Contrato suscrito entre la Corporación y la Alcaldía del Municipio de Neiva.

Que tuvo por objeto principal: Apoyo en el procesamiento de la información necesaria para la construcción de las cargas de trabajo y el manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Neiva para las Secretarías de Cultura, Dirección de Deporte y Oficina de Gestión del Riesgo, en el marco del apoyo a la formulación del Estudio Técnico de Modernización a esa entidad, mediante la articulación del equipo de levantamiento de la información.

El citado profesional desempeño las siguientes obligaciones de carácter específico:

1. Realizar la coordinación técnica del equipo local de la Corporación en la realización de las actividades para la elaboración del estudio de funciones, perfiles y cargas de trabajo de la Alcaldía de Neiva.
2. Realizar el levantamiento y análisis de información primaria y secundaria requeridas para lograr la definición, construcción, revisión y complementación de los elementos de cargas de trabajo y manual de funciones y competencias laborales.

3. Realizar el análisis de información primaria y secundaria necesarias para l construcción del estudio de cargas de trabajo y manual de funciones y competencias laborales.
4. Apoyar la definición de premisas organizacionales de diseño y/o rediseño organizacional de la planta de personal de la entidad, de conformidad con la información de las cargas de trabajo.
5. Acompañar el establecimiento de una propuesta de planta de personal que se adapte al nuevo entorno.
6. Apoyar la formulación de los manuales de funciones y competencias laborales los cuales deben estar en armonía con la nueva planta de personal que se adoptaría por la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2019.

Yineth Vargas Bautista

EL COORDINADOR DE CALIDAD
DE LA ALCALDIA DE NEIVA

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Industrial VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÀLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva, en calidad de contratista, mediante contrato No. 838 de 2014, se desempeñó como consultor Senior desarrollando las funciones de apoyo, acompañamiento y asesoría en la implementación, evaluación y mejora para el fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión MECI- Calidad y apoyo en el proceso de certificación en la norma de calidad NTC GP 1000:2009 a la Alcaldía de Neiva en el periodo comprendido entre Marzo 26 de 2014 a Diciembre 25 de 2014.

Durante el desarrollo de las actividades, se destacó por el cumplimiento y responsabilidad alcanzando las metas propuestas.

Se expide en Neiva a los seis (06) días del mes Enero de 2015.

OSCAR EDUARDO MAZORRA OTALORA
Coordinador de Calidad

OFICINA GESTION DE CALIDAD
Carrera 5ta No 9 – 74 piso 5to Tel 8716820
Neiva – Huila C P 410010
e-mail coordinación.calidad@alcaldianeiva gov co
www.alcaldianeiva gov co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

aguas del huila	**PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION DE CERTIFICADO** Versión 2.0

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SOCIEDAD

C E R T I F I C A:

Que la Doctora VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.304.852 expedida en Neiva - Huila, ejecutó el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	183 de 2014
OBJETO:	Prestar los servicios de asesoría profesional a la Sociedad en el sistema de gestión de calidad, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de la Entidad para buscar eficiencia y eficacia del servicio a nivel de nuestro cliente interno y externo
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000
DURACION:	Un (01) mes a partir del Acta de Inicio
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2014
FECHA DE TERMINACION:	27 de diciembre de 2014
CUMPLIMIENTO:	100%
CALIFICACION	Buena
ESTADO:	Liquidado

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Neiva, 11 de febrero de 2015.

CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Patricia Barreiro Luna
Técnico II, Sub. Adtriva.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil quince de (2015).

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Director Dpto. Administrativo y Financiero

INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y ADMINISTRACION VIAL

CARLOS A. PALTA MUÑOZ
Ingeniero Civil -M.P. 19202-13474

CONSULTORIA EN INTERVENTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION MECANICA Y ELECTRICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EN EDIFICACIONES, ADMINISTRACION PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

CERTIFICADO
ISO 9001:2008
ONAC

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **VICTORIA EUGENIA BARREIRO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 36.304.852 de Neiva, presta sus servicios profesionales como **AUDITOR DE CALIDAD ISO 9001:2008**, al Sistema de Gestión de Calidad del Ing. Carlos Palta; en desarrollo de los siguientes proyectos:

CONTRATO No. 1165 DE 2011. ADMNISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA Dirección Territorial Huila Modulo 3: CODIGO 4505 Garzón-rio Loro-Neiva. Sector Hobo-Neiva, PR 54+0000(Guasimillas)-PR110+0500. Código 45HL01 Hobo-Yaguará. Sector Hobo-Inspección de Letrán, PR1+0350-PR23+0150. Código 3001 Neiva-Balsillas. Sector Neiva-Balsillas, PR0+0000-PR54+0000. Código 3002 Balsillas-Mina Blanca. Sector Balsillas-Santo Domingo, PR0+0000-PR57+0500 En una longitud de 189.36 Km.

CONTRATO 0919 DE 2012 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE IBAGUÉ".

Así mismo asesora el SGC de los contratos 1060 de 2011 y 1287 de 2011, suscritos con el Instituto Nacional de Vías.

Se expide a solicitud de la interesado, en Neiva, a los diez (10) días del mes de octubre de 2012.

Atentamente,

Neiva UNIDA
Ciudad de Oportunidades

MUNICIPIO DE NEIVA

GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

QUE LA SEÑORA **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **36.304.852** DE NEIVA (HUILA), EJECUTO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **N°231** DEL **02/03/2011**

NÚMERO Y FECHA:	231 DEL 02 DE MARZO DE 2011
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOSTENIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES:	1) ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN METODOLÓGICA DEL MECI Y S.G.C 2) APOYO EN EL CIERRE DE HALLAZGOS DE LAS AUDITORIAS INTERNAS E INDEPENDIENTES. 3) APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS REQUISITOS DE LA ISO 9001, NTC GP 1000 y MECI. 4) APOYO EN LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL S.G.C. 5) GENERAR INFORME MENSUAL DEL MECI Y SGC. Productos: a. Cronograma de trabajo a desarrollar acordado entre las partes. B. Hallazgos de auditorías internas e independientes cerradas. C. apoyo y seguimiento a la implementación y puesta en marcha de los planes de mejoramiento identificados. D. apoyo a la actualización de la documentación de procesos, para el cumplimiento de los requisitos ISO 9001; NTC GP 1000 y MECI. E .informes mensuales de avance, conforme el cronograma acordado entre las partes. 5) PROPONER AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OPTIMIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO. 6) ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL MISMO. 7) CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, METODOLOGÍA Y FASES EXIGIDOS EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. 8) DAR ESTRICTO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LO CONSAGRADO EN EL ART.1, PARAGRAFO 2, DE LA LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007, ART,23, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, RELACIONADO CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN

Y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. 9) ADELANTAR LOS PAGOS PROPIOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

VALOR CONTRATO INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,oo) MCTE.-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE MARZO DE 2011
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,oo) MCTE.-
FECHA TERMINACIÓN:	DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA DE LIQUIDACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2011
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO:	BUENO

NEIVA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2015

JORGE EDUARDO MARIÑO INDABURU
Secretario General

CERTIFICACIONES 2015
DIEGO MEDINA SÁNCHEZ

Neiva, Mayo 09 de 2012

EL INGENIERO OSCAR JULIAN SOTO GIL

CERTIFICA

Que la Ingeniera VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÁLEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva – Huila prestó su servicio como Profesional de Apoyo en el **Contrato de Prestación de Servicios Nº. 202** cuyo objeto fue : "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA PARA EL PROCESO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EL SERVICIO AL CLIENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001, NTC GP 1000, MECI 1000, NTC ISO 14001 Y OSHAS 18001": durante el periodo comprendido del 1 de Marzo al 30 de Noviembre de 2011.

En la ejecución de las actividades asignadas mostró cumplimiento, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a los 09 días del mes de mayo de 2012, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN SOTO GIL
C.C. 9.779720

Alcaldía de La Plata

41-396-1-100-16-3-2010-028

La Plata, 28 de octubre de 2010

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la ingeniera Industrial VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva y T.P. 70228132559 TLM, prestó sus servicios al municipio de La Plata, mediante contrato de Selección Abreviada por concurso de Mérito –cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. 41.396-6-105-26-3-4-2010-001, con las siguientes características:

OBJETO:	"Prestar los servicios, consistentes en proyectar y apoyar la adopción de herramientas organizacionales que garanticen la evaluación efectiva del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y MECI, así como el sistema de desarrollo administrativo, observando la inclusión de los requerimientos técnicos de la versión 2 de la NTCGP 1000:2009, conforme al Decreto 4485 de 2009" .
PLAZO:	Tres (3) Meses
VALOR:	$6.700.000
FECHA INICIACION:	12 Mayo 2010
FECHA TERMINACION:	12 Agosto 2010

Que en la ejecución del objeto del contrato mostró cumplimiento, responsabilidad y compromiso en las tareas diseñadas

Se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal, a los 14 días de octubre del 2010.

ADOLFO LEON UBAJOA AVILES

C&G
Control y Gestión Empresarial

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2007

C & G CONTROL Y GESTIÓN EMPRESARIAL LTDA.
NIT 900041196-5

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Victoria Eugenia Barreiro, identificada con la cédula de ciudadanía CC 36.304.852 de Neiva, se desempeñó durante el año 2009 como Consultor Senior de nuestra organización con contrato por prestación de servicios, apoyando el fortalecimiento, mejoramiento y ampliación de la cobertura del sistema de gestión integrado y sostenimiento de los certificados de calidad en ISO 9001 y NTCGP 1000 de la Gobernación del Huila.

La Ing. Barreiro siempre se ha caracterizado por ser una persona responsable, ética, trabajadora, competente y sobre todo de confianza, con valores y emprendedora, que logra los objetivos y metas que se propone.

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de Mayo de 2010, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Edna Patricia Domínguez Tello
Gerente General
C & G

c.c. Archivo
P/E: EPDT

Carrera 55 No. 149 – 20 (Interior 2 – 205) Bogotá – Colombia
Telefax (00571) 7574837 Celular (0057) 310 – 3206348
E-mail: controlygestion@cable.net.co ednagestion@cable.net.co

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

NIT: 860.512.780 4

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CCAV NEIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD -.

CERTIFICA

Que, VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, de profesión Ingeniera Industrial, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.304.852 expedida en Neiva (H), REALIZO LA COORDINACION DE CAMPO Y ASESORIA EN LA REVISION Y CONSTRUCCION DE LA GESTION DOCUMENTAL CONTENIDA EN EL NUMERAL 4.2 DE LA NORMA NTCGP 1000:2004 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA. En el periodo 21 de octubre al 30 de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), dentro del marco del convenio interadministravo No. 679 de 2009, suscrito entre la ALCALDÍA DE NEIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de Dos Mil Diez (2010), en Neiva (H)

JAIME JOAQUIN MURCIA NARVAEZ
Supervisor

FABIO ESPINOZA SOTO
Director

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Carrera 15 No. 8 - 05, CCAV Neiva
Teléfono: 8715272 - 8722495 Fax 8718302

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

NIT: 860.512.780 4

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CCAV NEIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD -.

CERTIFICA

Que, VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, de profesión Ingeniera Industrial, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.304.852 expedida en Neiva (H), REALIZO LA COORDINACION DE CAMPO Y ASESORIA EN LA REVISION Y CONSTRUCCION DE LA GESTION DOCUMENTAL CONTENIDA EN EL NUMERAL 4.2 DE LA NORMA NTCGP 1000:2004 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA. En el periodo 21 de octubre al 30 de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), dentro del marco del convenio interadministravo No. 679 de 2009, suscrito entre la ALCALDÍA DE NEIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de Dos Mil Diez (2010), en Neiva (H)

JAIME JOAQUÍN MURCIA NARVAEZ
Supervisor

FABIO ESPINOZA SOTO
Director

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Carrera 15 No. 8 - 05, CCAV Neiva
Teléfono: 8715272 - 8722495 Fax 8718302

C&G
Control y Gestión Empresarial

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2007

C & G CONTROL Y GESTIÓN EMPRESARIAL LTDA.
NIT 900041196-5

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Victoria Eugenia Barreiro, identificada con la cédula de ciudadanía CC 36.304.852 de Neiva, se desempeñó durante el año 2009 como Consultor Senior de nuestra organización con contrato por prestación de servicios, apoyando el fortalecimiento, mejoramiento y ampliación de la cobertura del sistema de gestión integrado y sostenimiento de los certificados de calidad en ISO 9001 y NTCGP 1000 de la Gobernación del Huila.

La Ing. Barreiro siempre se ha caracterizado por ser una persona responsable, ética, trabajadora, competente y sobre todo de confianza, con valores y emprendedora, que logra los objetivos y metas que se propone.

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de Mayo de 2010, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Edna Patricia Domínguez Tello
Gerente General
C & G

c.c. Archivo
P/E: EPDT

Carrera 55 No. 149 – 20 (Interior 2 – 205) Bogotá – Colombia
Telefax (00571) 7574837 Celular (0057) 310 – 3206348
E-mail: controlygestion@cable.net.co ednagestion@cable.net.co

Alcaldía de La Plata

41-396-1-100-16-3-2010-028

La Plata, 28 de octubre de 2010

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que la ingeniera Industrial VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva y T.P. 70228132559 TLM, prestó sus servicios al municipio de La Plata, mediante contrato de Selección Abreviada por concurso de Mérito –cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. 41.396-6-105-26-3-4-2010-001, con las siguientes características:

OBJETO:	"Prestar los servicios, consistentes en proyectar y apoyar la adopción de herramientas organizacionales que garanticen la evaluación efectiva del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y MECI, así como el sistema de desarrollo administrativo, observando la inclusión de los requerimientos técnicos de la versión 2 de la NTCGP 1000:2009, conforme al Decreto 4485 de 2009" .
PLAZO:	Tres (3) Meses
VALOR:	$6.700.000
FECHA INICIACION:	12 Mayo 2010
FECHA TERMINACION:	12 Agosto 2010

Que en la ejecución del objeto del contrato mostró cumplimiento, responsabilidad y compromiso en las tareas diseñadas

Se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal, a los 14 días de octubre del 2010.

ADOLFO LEON UBAJOA AVILES

Neiva, Mayo 09 de 2012

EL INGENIERO OSCAR JULIAN SOTO GIL

CERTIFICA

Que la Ingeniera VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÁLEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva – Huila prestó su servicio como Profesional de Apoyo en el **Contrato de Prestación de Servicios N°. 202** cuyo objeto fue : "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA PARA EL PROCESO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EL SERVICIO AL CLIENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001, NTC GP 1000, MECI 1000, NTC ISO 14001 Y OSHAS 18001": durante el periodo comprendido del 1 de Marzo al 30 de Noviembre de 2011.

En la ejecución de las actividades asignadas mostró cumplimiento, responsabilidad y compromiso.

Esta certificación se expide a los 09 días del mes de mayo de 2012, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN SOTO GIL
C.C. 9.779720

Y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. 9) ADELANTAR LOS PAGOS PROPIOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

VALOR CONTRATO INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,oo) MCTE.-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE MARZO DE 2011
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,oo) MCTE.-
FECHA TERMINACIÓN:	DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA DE LIQUIDACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2011
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO:	BUENO

NEIVA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2015

JORGE EDUARDO MARIÑO INDABURU
Secretario General

CERTIFICACIONES 2015
DIEGO MEDINA SÁNCHEZ

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

QUE LA SEÑORA **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **36.304.852** DE NEIVA (HUILA), EJECUTO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **N°231** DEL **02/03/2011**

NÚMERO Y FECHA:	231 DEL 02 DE MARZO DE 2011
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOSTENIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES:	1) ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN METODOLÓGICA DEL MECI Y S.G.C 2) APOYO EN EL CIERRE DE HALLAZGOS DE LAS AUDITORIAS INTERNAS E INDEPENDIENTES. 3) APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS REQUISITOS DE LA ISO 9001, NTC GP 1000 y MECI. 4) APOYO EN LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL S.G.C. 5) GENERAR INFORME MENSUAL DEL MECI Y SGC. Productos: a. Cronograma de trabajo a desarrollar acordado entre las partes. B. Hallazgos de auditorías internas e independientes cerradas. C. apoyo y seguimiento a la implementación y puesta en marcha de los planes de mejoramiento identificados. D. apoyo a la actualización de la documentación de procesos, para el cumplimiento de los requisitos ISO 9001; NTC GP 1000 y MECI. E .informes mensuales de avance, conforme el cronograma acordado entre las partes. 5) PROPONER AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6) ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL MISMO. 7) CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, METODOLOGÍA Y FASES EXIGIDOS EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. 8) DAR ESTRICTO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LO CONSAGRADO EN EL ART.1, PARAGRAFO 2, DE LA LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007, ART,23, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, RELACIONADO CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN

INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y ADMINISTRACION VIAL

CARLOS A. PALTA MUÑOZ
Ingeniero Civil -M.P. 19202-13474

CONSULTORIA EN INTERVENTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION MECANICA Y ELECTRICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EN EDIFICACIONES, ADMINISTRACION PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **VICTORIA EUGENIA BARREIRO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 36.304.852 de Neiva, presta sus servicios profesionales como **AUDITOR DE CALIDAD ISO 9001:2008**, al Sistema de Gestión de Calidad del Ing. Carlos Palta; en desarrollo de los siguientes proyectos:

CONTRATO No. 1165 DE 2011. ADMNISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA Dirección Territorial Huila Modulo 3: CODIGO 4505 Garzón-rio Loro-Neiva. Sector Hobo-Neiva, PR 54+0000(Guasimillas)-PR110+0500. Código 45HL01 Hobo-Yaguará. Sector Hobo-Inspección de Letrán, PR1+0350-PR23+0150. Código 3001 Neiva-Balsillas. Sector Neiva-Balsillas, PR0+0000-PR54+0000. Código 3002 Balsillas-Mina Blanca. Sector Balsillas-Santo Domingo, PR0+0000-PR57+0500 En una longitud de 189.38 Km.

CONTRATO 0919 DE 2012 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE IBAGUÉ".

Así mismo asesora el SGC de los contratos 1080 de 2011 y 1287 de 2011, suscritos con el Instituto Nacional de Vías.

Se expide a solicitud de la interesado, en Neiva, a los diez (10) días del mes de octubre de 2012.

Atentamente,

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil quince de (2015).

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Director Dpto. Administrativo y Financiero

Neiva UNIDA
Ciudad de Oportunidades

EL COORDINADOR DE CALIDAD
DE LA ALCALDIA DE NEIVA

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Industrial VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÀLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva, en calidad de contratista, mediante contrato No. 838 de 2014, se desempeñó como consultor Senior desarrollando las funciones de apoyo, acompañamiento y asesoría en la implementación, evaluación y mejora para el fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión MECI- Calidad y apoyo en el proceso de certificación en la norma de calidad NTC GP 1000:2009 a la Alcaldía de Neiva en el periodo comprendido entre Marzo 26 de 2014 a Diciembre 25 de 2014.

Durante el desarrollo de las actividades, se destacó por el cumplimiento y responsabilidad alcanzando las metas propuestas.

Se expide en Neiva a los seis (06) días del mes Enero de 2015.

OSCAR EDUARDO MAZORRA OTALORA
Coordinador de Calidad

OFICINA GESTION DE CALIDAD
Carrera 5ta No 9 – 74 piso 5to Tel 8716820
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: coordinación.calidad@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

aguas del huila	**PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION DE CERTIFICADO** Versión 2.0

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SOCIEDAD

C E R T I F I C A:

Que la Doctora VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.304.852 expedida en Neiva - Huila, ejecutó el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	183 de 2014
OBJETO:	Prestar los servicios de asesoría profesional a la Sociedad en el sistema de gestión de calidad, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de la Entidad para buscar eficiencia y eficacia del servicio a nivel de nuestro cliente interno y externo
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000
DURACION:	Un (01) mes a partir del Acta de Inicio
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2014
FECHA DE TERMINACION:	27 de diciembre de 2014
CUMPLIMIENTO:	100%
CALIFICACION	Buena
ESTADO:	Liquidado

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Neiva, 11 de febrero de 2015.

CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Patricia Barreiro Luna
Técnico II, Sub. Adtriva.

www.tablero-decomando.com

República Argentina

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÁLEZ

Participó en el Seminario - Taller

" Validación Matemática de un Plan Estratégico y su Ejecución con Tablero de Comando"

Duración 16 horas Neiva, Huila 3 y 4 de Marzo 2010

Prof. Mario Hector Vogel
Director

Econ. Germán Palomo García
Coordinador Logístico

SGS

ETIC
Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

La Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

Autorizada como Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución 1086 de Diciembre 3 de 2007
por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva.

Certifica Que

El Señor (a): *Victoria Eugenia Barreiro González*

C.C. 36.304.852

Participó en: DIPLOMADO EN FORMACION DE LIDERES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO – NTC-GP 1000:2004 Y MECI 1000:2005

Con una intensidad de 144 Horas Académicas

Neiva, del 23 de Mayo al 30 de agosto de 2008

En constancia se expide el presente certificado de asistencia
y se refrenda con sus respectivas firmas

María Leonisa Rincón Machado
Directora

Diana Susana Pérez Gándara
Training Product Manager
SGS Colombia S.A.

SGS

Certificate SGS/SSC/AIGP1000/ 000884/P/13781

Victoria Eugenia Barreiro González

has successfully completed the

NTC-GP 1000:2004 Internal Auditor

Held in Neiva, Colombia

On the 22/08/2008-30/08/2008
24 hours

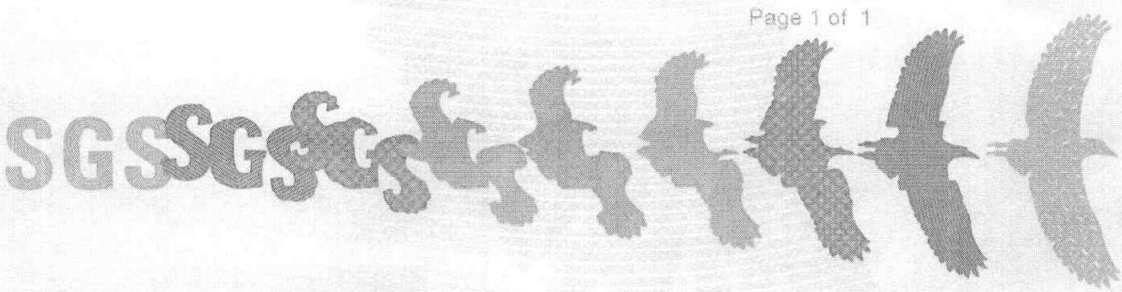
José Joaquín Rodríguez
Tutor Course

By/

Alvaro Bendeck - Manager Sector

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/8394
www.sgs.com, www.co.sgs.com





Corporación Universitaria del Huila
10 Años 10 Años
CORHUILA
Universidad del Huila
1993 - 2003

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
CORHUILA

FACULTAD DE INGENIERIA - PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a):

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 de Neiva

Participó en el **Primer Seminario Teórico-Práctico de Riesgos y Seguridad Preventiva**
Desarrollado en el Auditorio de la Asamblea Departamental,
por los estudiantes de Cuarto Semestre el día miércoles 7 de mayo de 2003,

Firmado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de mayo de 2003

Corporación Universitaria del Huila
INGENIERIA

ING. CARLOS WILMER OVIEDO CORDOBA
Decano de la Facultad
C.C. No. 19.256.827 de Bogotá

ING. ORLANDO GIRALDO COLMENARES
Catedrático de la Facultad
C.C. No. 19.329.469 de Bogotá

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

CORHUILA

UNIVERSIDAD DEL HUILA

La Universidad del Huila
CORHUILA

Certifica Que:

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 de Neiva

participó en el

I Seminario Logística Empresarial

" Herramientas para la competitividad "
Realizado en la ciudad de Neiva, el día 6 de mayo de 2004
en el Centro de Convenciones Jose Eustasio Rivera

Ing. Carlos Wilmer Oviedo Cordoba
Decano Facultad de Ingeniería Industrial

Ing. Alvaro Tejada Ossa
Catedrático Facultad de Ingeniería Industrial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadania No. 36.304.852

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Neiva a los Cuatro (4) dias del mes de Abril de Dos Mil Seis (2006)

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR C.M. NORTE-COMERCIO
REGIONAL HUILA

SGC2006AP00095 04/04/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**

APROBO **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD**

DURACION *60* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva 01-04-98
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

98.0010 30.03.98
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION F5 - 138 / 10-96

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**

APROBO **ELECTRONICA BASICA**

DURACION *120* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva, 09.04.99
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

99.0155 17.11.99
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FS - 138 / 10-98

GOBERNACION DEL HUILA
Por la Calidad

Sistema de Gestión
INTEGRADO

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

Odisea
transformación organizacional

CERTIFICA QUE:

Victoria Eugenia Barreiro Gonzalez

PARTICIPO EN EL TALLER DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO PARA

LA SENSIBILIZACION Y MOTIVACION HACIA EL
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE LA GOBERNACION DEL HUILA

REALIZADO EN NEIVA (H) EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006,
CON UNA DURACION DE 12 HORAS

RICARDO MARQUEZ
Gerente Odisea

DIOGENES PLATA RAMIREZ
Secretario General
Representante de la Alta Dirección del S.G.I.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.304.852

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS ISO 9000 - GESTION DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Seis (6) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TERRITORIAL DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00008 06/01/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

CAMARA
DE COMERCIO DE NEIVA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA,

C E R T I F I C A

Que **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.304.852 de Neiva, quien estuvo vinculada mediante el contrato 049 de prestación de servicios profesionales desde el 14 de Julio de 2008 al 28 de febrero de 2009, como consultor de campo en el proceso de implementación del modelo estándar de control interno-MECI 1000:2005 y el diseño de implementación del Sistema de gestión de la Calidad NTC 10002004 para la Alcaldía de la Plata.

Certificación expedida a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil diez (2010).

CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Director Dpto. Administrativo y Financiero

Andrea D.

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
Certificado Nº SC 2403 - 1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

www.ccneiva.org

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que la Ingeniera **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.36.304.852 de Neiva Huila, realizó el contrato cuyo objeto fue la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y del modelo estándar de Control Interno en la alcaldía del Municipio de El Paujil Caquetá.

Que en la ejecución del objeto del contrato mostró cumplimiento, responsabilidad y compromiso en las tareas diseñadas.

Dado en el despacho de la Alcaldesa Municipal a los 19 días del mes de enero de 2009.

LUDIVIA HERNÁNDEZ CALDERÓN
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Olga Lucía

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACION DEL HUILA
CERTIFICA

Que la señora **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva (Huila), celebró con el Departamento del Huila, el contrato No. 1388 de 2008, conforme a los siguientes detalles:

OBJETO DEL CONTRATO: EFECTUAR EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS CARGAS DE TRABAJO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ADECUACION Y ORDENAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, AGROPECUARIA, AMBIENTAL Y MINERA DEL DEPARTAMENTO Y EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA ACTUALMENTE VIGENTES.

VALOR INICIAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000)

PLAZO: VEINTE (20) DIAS

FECHA DE INICIACIÒN: 14 de Noviembre de 2008

FECHA DE TERMINACIÒN: 21 de Noviembre de 2008

FECHA DE LIQUIDACIÒN: 21 de Noviembre de 2008

El contrato se desarrollo y ejecuto de conformidad con texto del mismo.

Damos constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato y con las obligaciones contractuales.

El presente se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes Febrero de 2010.

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO.
Secretaria General. (E)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

Garzón, 01 de marzo de 2010

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL - GARZON

HACE CONSTAR:

*Que, **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÁLEZ**, quien se identifica con Cédula Ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva – Huila, suscribió contrato de prestación de servicios No 101 de 2008, con la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, con el objeto de Apoyar profesionalmente en la elaboración e implementación del subsistema de control de Gestión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública complementariamente al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1599 de 2005 y el Decreto 1011 de 2006, desde el once (11) de agosto de 2008 hasta el diez (10) de diciembre de 2008, por un valor total de cinco millones de pesos **(5.000.000) M/cte.***

La presente certificación se expide a solicitud de la Interesada.

ESPERANZA FIERRO VANEGAS

Elaboro: Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación: A.C.M.

CONSORCIO MULTILAGO

CERTIFICACION LABORAL

Certifica que, la señora **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.304.852 expedida en Neiva – Huila, prestó sus servicios a esta empresa desempeñándose como Ingeniero de Calidad en el periodo comprendido entre el 8 de Enero y 8 de Mayo de 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a doce (12) días del mes de Mayo de año 2008-09-29

Atentamente,

JOSE ALBERTO REYES LEON

Auxiliar de personal

Cra. 7 No. 110 F-60 Km 1.5 Vía Fortalecillas Entrada a Campo Tello
Tel. 8660204
Neiva Huila

GOBERNACION DEL HUILA
Despacho del Gobernador

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PERIODO 2004-2007

CERTIFICA:

- ✓ Que la Ingeniera Industrial **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ** con cedula de ciudadanía No. 36.304.852 de Neiva (Huila) y T.P. 70228132559 TLM en calidad de contratista, mediante convenios suscritos entre la **GOBERNACIÓN DEL HUILA – UNAD**, se desempeñó como consultora en el periodo 2005-2007

- ✓ Que en desarrollo de las funciones, participó en la sensibilización, capacitación, diseño, implementación y auditorías internas de calidad del Sistema de Gestión Integrado de la Gobernación del Huila, en el marco de las normas ISO-9001-2000, NTCGP-1000-2004, NTC- 5254 y MECI- 1000-2005

- ✓ Que la ingeniera, acompañó el proceso de certificación en calidad, otorgado por la firma ICONTEC a la Gobernación del Huila, en la Norma Técnica del Sector Publico G.P.-1000-2004

- ✓ Que durante el desarrollo de las actividades, se destacó por su profesionalismo, responsabilidad y cumplidora de las tareas asignadas.

Se expide en Neiva a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007)

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador.

Huila unido Por la Calidad

AUDITORES
INTERVENTORES
&
CONSULTORES
LTDA.
NEIVA - HUILA

EL SUSCRITO GERENTE DE A&C LTDA

CERTIFICA:

Que la señorita VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALES, identificada con cédula de ciudadanía No 36.304.852 de Neiva Huila, laboró como parte integral del equipo de trabajo de nuestra firma en la reestructuración del Hospital San Antonio de Padua en el municipio de la Plata, elaborando el Manual de Procesos y aplicando la Guía para la Medición de Cargas de Trabajo para el Sector Público expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, durante el periodo; del 9 de Diciembre de 2003, al 16 de febrero de 2004.

Se expide con destino a la Universidad CORHUILA.

Dada en Neiva a los dieciséis (11) días del mes de Febrero de 2004.

YESID ORLANDO PERDOMO G.
C.C 12.104.794 Neiva.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA

Confiere el Título Profesional
de

Ingeniero Industrial

A

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 Expedida en Neiva-H.

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, En testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 31 de Mayo de 2005

Rector

Vice Rector

Decano

Secretario General

REGISTRO No. 464

Registrado al folio 0022 del Libro de Registro de Títulos No. 01

Acta de Grado No. 464 Neiva, 31 de Mayo de 2005

SECRETARIO GENERAL

No. 435

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE *VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ*

APROBO *ELECTROTECNIA Y MEDIDAS I*

DURACION *130* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva, 24.06.99
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

99-0335 17.04.00
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION F6-138 / 10-96

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título de Especialista en

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

C.C. No. 36.304.852 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 27 de marzo de 2020

Rector

Decano

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotación
Registrado al Folio 0009 del Libro de Registro de Títulos No. 01
Acta de Grado No. 0185 Neiva 27 de marzo de 2020.

No. 0185

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.304.852

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS ISO 9000 - GESTION DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Seis (6) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TERRITORIAL DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00008 06/01/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

GOBERNACION DEL HUILA
Por la Calidad

Sistema de Gestión
INTEGRADO

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

Odisea
transformación organizacional

CERTIFICA QUE:

Victoria Eugenia Barreiro Gonzalez

PARTICIPO EN EL TALLER DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO PARA

LA SENSIBILIZACION Y MOTIVACION HACIA EL
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE LA GOBERNACION DEL HUILA

REALIZADO EN NEIVA (H) EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006,
CON UNA DURACION DE 12 HORAS

RICARDO MARQUEZ
Gerente Odisea

DIOGENES PLATA RAMIREZ
Secretario General
Representante de la Alta Dirección del S.G.I.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**

APROBO **ELECTRONICA BASICA**

DURACION *120* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva, 09.04.99
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

99.0155 17.11.99
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FB - 138 / 10-98

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**

APROBO **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD**

DURACION *60* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva 01.04.98
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

98.0010 30.03.98
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FS - 138 / 10-96

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadania No. 36.304.852

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Neiva a los Cuatro (4) dias del mes de Abril de Dos Mil Seis (2006)

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR C.M. NORTE-COMERCIO
REGIONAL HUILA

SGC2006AP00095 04/04/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

CORHUILA

UNIVERSIDAD DEL HUILA

La Universidad del Huila
CORHUILA

Certifica Que:

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 de Neiva

participó en el
I Seminario Logística Empresarial

" Herramientas para la competitividad "
Realizado en la ciudad de Neiva, el día 6 de mayo de 2004
en el Centro de Convenciones Jose Eustasio Rivera

Ing. Carlos Wilmer Oviedo Cordoba
Decano Facultad de Ingeniería Industrial

Ing. Alvaro Tejada Ossa
Catedrático Facultad de Ingeniería Industrial

Corporación Universitaria del Huila
10 Años 10 Años
CORHUILA
Universidad del Huila
1993 - 2003

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
CORHUILA

FACULTAD DE INGENIERIA - PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a):

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 de Neiva

Participó en el **Primer Seminario Teórico-Práctico de Riesgos y Seguridad Preventiva**
Desarrollado en el Auditorio de la Asamblea Departamental,
por los estudiantes de Cuarto Semestre el día miércoles 7 de mayo de 2003,

Firmado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de mayo de 2003

ING. CARLOS WILMER OVIEDO CORDOBA
Decano de la Facultad
C.C. No. 19.256.627 de Bogotá

ING. ORLANDO GIRALDO COLMENARES
Catedrático de la Facultad
C.C. No. 19.329.469 de Bogotá

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA
Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, SI usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

20220126030055173439O1

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. CC / No. DE DOCUMENTO 55173439	PRIMER APELLIDO VILLAMIZAR
	SEGUNDO APELLIDO VILLARREAL
PRIMER NOMBRE AYDA	SEGUNDO NOMBRE NURY
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1975 MES 04 DÍA 28	SEXO M ( ) F (●) — NACIONALIDAD COLOMBIA
EPS ACTUAL MEDIMAS EPS S.A.S	AFP ACTUAL PROTECCION
DIRECCIÓN RESIDENCIA KR 4 69 36 CASA 15 CONJUNTO APOSENTO	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3163193992	CORREO ELECTRÓNICO AYNUVIVI@HOTMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO (●) COMERCIAL ( ) CIVIL ( ) — PÚBLICO (●) PRIVADO ( ) — SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI ( ) NO (●)

* FECHA INICIO	AÑO 2022	MES 01	DÍA 26	
* FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO 2022	MES 06	DÍA 25	No. DE MESES 5

DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO: LUNES (●) MARTES (●) MIERCOLES (●) JUEVES (●) VIERNES (●) SABADO ( ) DOMINGO ( ) — DE 08:00 AM (●) PM ( ) HASTA 06:00 AM ( ) PM (●)

VALOR TOTAL $17500000	VALOR MENSUAL $3500000	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $1400000

* ACTIVIDAD A EJECUTAR EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES AUXILIARES DE SERVI	CÓDIGO 1751501
CARGO U OCUPACIÓN CONTRATISTA	TAXISTA SI ( ) NO (●)
DIRECCIÓN KR 5A 38 61	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. NI / No. DE DOCUMENTO 900651344 DV 6	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SAS - SETP TRANSFEDERAL SAS
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1751501	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL CAERRERA 5 NO 9-64	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
TELÉFONO 3214864757 — FAX	CORREO ELECTRÓNICO INFO@SETPNEIVA.GOV.CO
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. CC / No. DE DOCUMENTO 7729415	PRIMER APELLIDO GONZALEZ / SEGUNDO APELLIDO MEJIA
PRIMER NOMBRE JUAN	SEGUNDO NOMBRE CARLOS

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

* _____
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1751501
CLASE DE RIESGO: 1
TARIFA: 0,52200

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

Rev. Noviembre/ 2019

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.304.852

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS ISO 9000 - GESTION DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Seis (6) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TERRITORIAL DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00008 06/01/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

GOBERNACION DEL HUILA
Por la Calidad

Sistema de Gestión
INTEGRADO

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

Odisea
transformación organizacional

CERTIFICA QUE:

Victoria Eugenia Barreiro Gonzalez

PARTICIPO EN EL TALLER DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO PARA

LA SENSIBILIZACION Y MOTIVACION HACIA EL
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE LA GOBERNACION DEL HUILA

REALIZADO EN NEIVA (H) EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006,
CON UNA DURACION DE 12 HORAS

RICARDO MARQUEZ
Gerente Odisea

DIOGENES PLATA RAMIREZ
Secretario General
Representante de la Alta Dirección del S.G.I.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**

APROBO **ELECTRONICA BASICA**

DURACION *120* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva, 09.04.99
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

99.0155 17.11.99
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FE - 138 / 10-96

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ**

APROBO **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD**

DURACION *60* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva 01.04.98
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

98.0010 30.03.98
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION F5 - 138 / 10-96

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.304.852

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Neiva a los Cuatro (4) días del mes de Abril de Dos Mil Seis (2006)

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR C.M. NORTE-COMERCIO
REGIONAL HUILA

SGC2006AP00095 04/04/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

CORHUILA

UNIVERSIDAD DEL HUILA

La Universidad del Huila
CORHUILA

Certifica Que:

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 de Neiva

participó en el

I Seminario Logística Empresarial

" Herramientas para la competitividad "
Realizado en la ciudad de Neiva, el día 6 de mayo de 2004
en el Centro de Convenciones Jose Eustasio Rivera

Ing. Carlos Wilmer Oviedo Cordoba
Decano Facultad de Ingeniería Industrial

Ing. Alvaro Tejada Ossa
Catedrático Facultad de Ingeniería Industrial

Corporación Universitaria del Huila
10 Años 10 Años
CORHUILA
Universidad del Huila
1993 - 2003

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
CORHUILA

FACULTAD DE INGENIERIA - PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a):

Victoria Eugenia Barreiro González

C.C. No. 36.304.852 de Neiva

Participó en el **Primer Seminario Teórico-Práctico de Riesgos y Seguridad Preventiva**
Desarrollado en el Auditorio de la Asamblea Departamental,
por los estudiantes de Cuarto Semestre el día miércoles 7 de mayo de 2003,

Firmado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de mayo de 2003

Corporación Universitaria del Huila
INGENIERIA

ING. CARLOS WILMER OVIEDO CORDOBA
Decano de la Facultad
C.C. No. 19.256.627 de Bogotá

ING. ORLANDO GIRALDO COLMENARES
Catedrático de la Facultad
C.C. No. 19.329.469 de Bogotá

SGS

Certificate SGS/SSC/AIGP1000/ 000884/P/13781

Victoria Eugenia Barreiro González

has successfully completed the

NTC-GP 1000:2004 Internal Auditor

Held in Neiva, Colombia

On the 22/08/2008-30/08/2008
24 hours

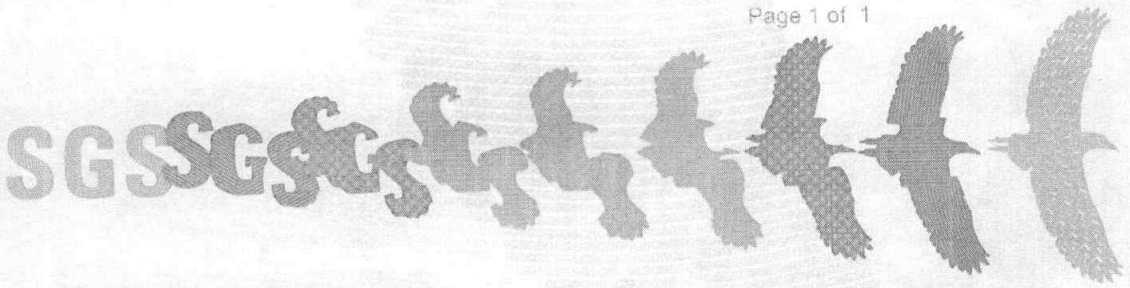
José Joaquín Rodríguez
Tutor Course

By/

Alvaro Bendeck - Manager Sector

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/8394
www.sgs.com, www.co.sgs.com





SGS

Etic
Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

La Escuela de Formación Interdisciplinaria de Colombia

Autorizada como Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución 1086 de Diciembre 3 de 2007
por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva.

Certifica Que

El Señor (a): *Victoria Eugenia Barreiro González*

C.C. 36.304.852

Participó en: DIPLOMADO EN FORMACION DE LIDERES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO – NTC-GP 1000:2004 Y MECI 1000:2005

Con una intensidad de 144 Horas Académicas

Neiva, del 23 de Mayo al 30 de agosto de 2008

En constancia se expide el presente certificado de asistencia
y se refrenda con sus respectivas firmas

María Leonisa Rincón Machado
Directora

Diana Susana Pérez Gándara
Training Product Manager
SGS Colombia S.A.

www.tablero-decomando.com

República Argentina

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZÁLEZ

Participó en el Seminario - Taller

" Validación Matemática de un Plan Estratégico y su Ejecución con Tablero de Comando"

Duración 16 horas Neiva, Huila 3 y 4 de Marzo 2010

Prof. Mario Hector Vogel
Director

Econ. Germán Palomo García
Coordinador Logístico

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

GIOVANNY CORDOBA RODRGUEZ, Secretario de Educación (E) de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por VICTORIA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 36.304.852 expedida en Neiva, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALE SPARA BRINDAR APOYO ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					**Experiencia Relacionada**	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
ALCALDIA DE NEIVA	26/03/2021	28/12/2021	9	2	X	
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA	01/08/2019	30/11/2019	3	29	X	
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA	04/02/2019	06/06/2019	4	2	X	
GOBERNACION DEL HUILA	09/04/2019	30/06/2019	2	21	X	
ALCALDIA DE PALERMO	08/01/2018	07/06/2018	5	0	X	
ALCALDIA DE NEIVA	08/08/2016	08/10/2016	2	0	X	

AGUAS DEL HUILA	28/11/2014	28/12/2014	1	0	X	
ALCALDIA DE NEIVA	03/03/2011	02/12/2011	8	25	X	
OSCAR JULIAN SOTO	01/03/2011	30/11/2011	8	29	X	
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	21/10/2010	30/12/2010	2	9	X	
ALCALDIA DE LA PLATA	12/05/2010	10/08/2010	2	26	X	
CONTROL Y GESTION EMPRESARIAL LTDA	02/02/2009	31/12/2009	10	29	X	
GOBERNACION DEL HUILA	14/11/2008	21/11/2008	0	7	X	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	11/08/2008	10/12/2008	3	28	X	
CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA	14/07/2008	25/02/2009	7	11	X	
CONSORCIO MULTILAGO	08/01/2008	08/05/2008	4	0	X	
GOBERNACION DEL HUILA	01/02/2005	31/12/2007	34	30	X	
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	09/12/2003	16/02/2004	2	7	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					**x**	

Neiva, enero de 2022

Firma
GIOVANY CORDOBA RODRIGUEZ
Cargo: Secretario de Educación (E)